

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
20.ª SESIÓN**

**MARTES, 9 DE ABRIL DE 2019
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA**

-A las 09:40 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenos días, señores congresistas, siendo las 9:40 h del martes 9 de abril del año 2019, en el hemicycleo del Palacio Legislativo contando con la presencia de los señores congresistas Miguel Ángel Torres Morales, Modesto Figueroa Minaya, Alberto Oliva Corrales, Héctor Becerril Rodríguez, Mario Mantilla Medina, Javier Velásquez Quesquén, Marisa Glave Remy, Horacio Zeballos Patrón, Gino Costa Santolalla, Patricia Donayre Pasquel, Jorge Meléndez Celis, Milagros Takayama Jiménez, Carlos Tubino Arias Schreiber, Tamar Arimborgo Guerra y Mauricio Mulder Bedoya, contando con el *quorum* reglamentario, damos inicio a la vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento correspondiente al Período Anual de Sesiones 2018-2019.

Señores congresistas, se va a someter a votación el acta de la décimo novena sesión ordinaria. Si hay observaciones al acta, deberán hacerla en este momento. No habiendo observaciones al acta, esta se da por aprobada. Ha sido aprobada el acta de la décimo novena sesión ordinaria.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, se les ha remitido por correo electrónico la relación de documentos recibidos y remitidos. Si algunos de los señores congresistas desea copia de los documentos lo puede solicitar por secretaría.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, entramos a la sección de Informes.

La presidencia informa que el día 3 de abril el Grupo Parlamentario Peruanos por el cambio presentó el oficio n.º 43 suscrito por el congresista Jorge Meléndez Celis, vocero portavoz del referido grupo parlamentario, mediante el cual comunica la designación del congresista Alberto Oliva Corrales a quienes le damos la bienvenida como miembro del Grupo de Trabajo de Control de Actos Normativos del Poder Ejecutivo para el presente Período Anual de Sesiones. Si no hubiera observación a la propuesta, esta se dará por aprobada. La propuesta ha sido aprobada y, como dice el congresista Torres, es un honor tener al presidente de la Comisión de Justicia en el grupo de control político.

La presidencia concede el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen formular informes.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Pedidos.

Congresista Patricia Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (I).— Sí, presidenta, quiero solicitar que la comisión pida que se decrete también a esta comisión que estamos viendo en la agenda el tema de los proyectos de ley sobre el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana que he presentado el día 22 de marzo y solamente ha sido decretado a la Comisión de Pueblos el 4105 que también deroga el decreto legislativo 1429 y modifica la Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, teniendo en cuenta el pedido de la congresista y que guarda relación con un dictamen que va ser elaborado en esta comisión, someto a votación el hecho de que nosotros podamos pedir este proyecto a fin de que pueda ser dictaminado también en esta comisión. Someto a votación, los señores congresistas que están a favor de pedir el ingreso a esta comisión para estudio del proyecto de ley 4105, sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. El pedido ha sido aprobado por unanimidad.

¿Algún otro pedido, señores congresistas? Congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, si, por favor, nos pudiera informar me imagino de la respuesta que ha tenido el ministro de Economía, el ministro de Justicia respecto a su obligación de enviar un informe de los alcances de la ley 30737. Tal como lo advertimos la semana pasada el 13 de marzo se venció y estoy tratando de conseguir información tanto desde la Comisión de Economía como de esta comisión y la verdad es que me llama la atención que el Ejecutivo no cumpla con esta obligación establecida por ley.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Vamos a reiterar el pedido con los, además, apercibimientos que provee el reglamento para el caso de demora en la entrega de información.

¿Algún otro pedido?

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Exposición de la ministra del Ambiente en torno a los proyectos de ley que proponen derogar el decreto legislativo que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Señores congresistas, se encuentra en sala de embajadores la señora Lucía Ruiz Ostojic, quien concurre a esta sesión con la finalidad de exponer la opinión institucional del Ministerio del Ambiente en torno a los proyectos de ley 3550, 3638, 3649 y 3788 que proponen derogar el decreto legislativo 1429. Decreto

legislativo que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Por tal motivo, vamos a suspender brevemente la sesión con la finalidad de que ingrese a la sala de sesiones nuestra invitada.

—Se suspende la sesión.

—La señora Lucía Delfina Ruiz Ostoic, ministra del Ambiente es invitada a pasar a la sala de sesiones de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Se reanuda la sesión.

Damos la bienvenida a la doctora Lucía Delfina Ruiz Ostoic, ministra del Ambiente, quien nos acompaña esta mañana para exponer la opinión institucional del Ministerio del Ambiente en torno a los proyectos de ley 3550, 3638, 3649 y 3788 que proponen derogar el decreto legislativo 1429.

Doy la bienvenida al congresista Juan Carlos Del Águila y a la congresista Tania Pariona.

Señora ministra, la presidencia le ofrece el uso de la palabra.

La señora MINISTRA DEL AMBIENTE, doctora Lucía Delfina Ruiz Ostoic.— Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias a todos los miembros de la comisión por esta invitación.

Como le comentaba en algunas reuniones o algunos comentarios individuales para nosotros es sumamente importante venir a comunicar qué cosa había ocurrido desde la dación del decreto legislativo que luego ha generado este interés por presentar entre cuatro y cinco proyectos de ley respecto al tema del IIAP, entonces, les agradecería que me acompañen en esta pequeña exposición.

Es una presentación que espera mostrarles significativamente qué es la institucionalidad del IIAP, qué es la institución de la que estamos conversando, cómo ha sido este proceso de adecuación, cuál han sido los avances en la gestión que se ha tenido en estos solo tres meses de trabajo y qué oportunidades tenemos para una institución tan valiosa como la institución de investigación de la amazonía peruana.

Ustedes saben mejor que yo que la mayor parte de la población rural depende, definitivamente, de lo que son los ecosistemas tanto para sus subsistencia, para su salud, para su productividad, para su economía, por lo tanto, este tema es clave y esta institución es clave para que a través del conocimiento pueda brindarle oportunidades a la población en las zonas amazónicas.

Les comento sobre la institucionalidad. El IIAP es uno de los adscritos que tiene el Minam desde su creación en el 2008. Si bien fue mencionado y en la Constitución de 1979 que le da un marco de creación, el IIAP como tal se crea en el año 1981 mediante Ley 23374 y la actual Constitución de 1993 no lo menciona como tal. Nuevamente quiero que nos fijemos en esta

filmina. Este instituto que tiene como finalidad realizar inventario, investigación, evaluación y control de recursos naturales y promover su racional aprovechamiento e industrialización, es mencionado en la Constitución de 1979 no así en la del 1993 y su fecha de creación es el año 1981.

Hago estas aclaraciones, porque en el año 2009, es decir, ya existía el Ministerio del Ambiente y ya el IIAP estaba adscrito a él, el Tribunal Constitucional se pronuncia respecto a su rol constitucional. Mediante una sentencia del Tribunal Constitucional con un expediente del 2008, pero que tiene como resultado en el 2009 en noviembre una decisión se menciona que ante la pregunta si puede ser considerada como órgano constitucional, el colegiado estima que el IIAP no tiene tal carácter ya que si se prescindiera de él no se produciría una paralización de actividades estatales ni tampoco se causaría una ilegítima transformación del Estado, no ocurre, pues, el elemento de necesidad que se requiere en las instancias institucionales.

Comento, porque aún cuando no ha sido materia de conversaciones últimamente, porque siempre hay un esbozo de duda respecto de la constitucionalidad de esta institución y si se puede o no hacer algún trabajo respecto de ella.

Me gustaría entrar luego de este primer mapeo de cuál es el rol de creación del IIAP a uno respecto de la adecuación. Ya en el año 2007 nuevamente cronológicamente estamos hablando, incluso, de antes de que se presente la consulta al Tribunal Constitucional respecto a la constitucionalidad del IIAP y también antes de que esta se decida, tenemos entre nosotros la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que establece que los reglamentos de organización y funciones de los organismos públicos deben ser hechos por decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y para efectos de los órganos técnicos especializados, nos menciona que debían estar dirigidos por un consejo directivo. Se da un plazo de un año, estamos hablando de diciembre del 2007 para que todas aquellas instituciones creadas con anterioridad a esta fecha, puedan en un año adecuarse a la misma. Para esto ya en el 2006 se habían aprobado lineamientos para la elaboración y aprobación de los ROF y es esta Ley Orgánica del Poder Ejecutivo la que nos rige desde finales del 2007. **(2)**

Quería mostrarles algo que es bastante interesante. Les pusimos como referencia, siete instituciones científicas que tiene nuestro país: Concytec, Imarpe, Ingemmet, ITP, IGP, Senamhi e Inaigem.

Las tres últimas son instituciones científicas adscritas al Ministerio del Ambiente, no así las cuatro primeras, evidentemente.

Estas siete instituciones tienen la misma estructura, un consejo directivo, una presidencia o una dirección ejecutiva, una gerencia general; y ya hacia abajo, podríamos hablar de órganos de línea u órganos regionales.

Esto para nosotros es sumamente importante porque ante cualquier argumento respecto a una situación especial de una institución científica en el país, le podemos decir que no solo como ejemplo de nuestro sector, sino en las diferentes instituciones del Estado, esta es la estructura que se viene llevando en base a lo que la LOPE establece.

¿Por qué es importante no solamente adecuarse a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, sino también esta estructura?

Básicamente una institución adecuada a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo aprueba sus instrumentos de gestión, los cuales son el ROF, el MOP, el CAP y evidentemente también puede actualizar sus escalas salariales conforme a criterios de meritocracia; y evidentemente, está sujeto a procedimientos administrativos y exigibilidad de requisitos y tasas como las del TUPA, pero también alineamientos del Sistema Nacional de Control y, por supuesto, de todo lo que vendría a ser lineamientos administrativos.

Todas las instituciones del Estado requieren de este tipo de transparencia en la ejecución de su trabajo.

¿Qué ocurrió en particular en el IIAP?

En el IIAP, particularmente el último reglamento es de 2010; es decir, tres años después de la Ley de la LOPE, sigue estando aprobado por el Consejo Superior, el IIAP nunca se adecuó a la Ley Orgánica ni en el año que se le otorgó ni en los años siguientes.

Hemos tomado conocimiento, mientras estábamos elaborando esta presentación para ustedes, señores de la comisión, por intermedio suyo, señora Presidenta, que incluso en el 2015 al interior del Consejo Superior se tuvo una iniciativa de algunos miembros del directorio por tratar de impulsar el proceso de adecuación.

Yo no he tenido acceso directo puntual a las actas, podríamos seguramente acceder a ellas en donde por información que me han dado miembros de ese momento del Consejo Superior, ha quedado establecido que hubo una intención de adecuación, que lamentablemente no debe haber prosperado.

Además, este Reglamento de Organización y Funciones, también el Plan Estratégico del IIAP fue del año 2009 a 2018, en esta fecha al momento el Plan Estratégico tampoco está vigente.

Al margen de eso, seguramente habría algunas oportunidades de mejora en el Plan Estratégico respecto a metas y otras cosas, pero no podríamos siquiera evaluar cuáles han sido sus grados de avance.

Ese es un detalle que yo quería comentarles, un reglamento de 2010, cuando ya debió haberse adecuado y aun cuando hubo una intención el 2015, esta no se llevó a cabo.

Si ustedes ven cuál es hacia el 2010 este Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, cuando se hablaba del Consejo Superior y de cómo designar a sus representantes, cualquier nuevo representante de una institución era aprobada por el mismo

Consejo Superior, no había una predictibilidad necesariamente de quien podía entrar o salir del Consejo Superior y del directorio.

Inicialmente en un momento estuvo conformado por veintitrés miembros, pero siguiendo el análisis de lo que vino pasando, a veces podían ser más o menos porque no había un criterio de quienes o por qué se podía ser miembro del Consejo Superior y, por ende, del directorio.

Un importante comentario respecto a la columna de la izquierda.

El presidente del directorio era el presidente del Consejo Superior y además fue en su momento el director ejecutivo de la institución; es decir, para efectos de un control cruzado, tenemos tres instancias, pero las tres encabezadas por el mismo titular.

Es así como nace el Decreto Legislativo 1429, del que ustedes tienen conocimiento, que lo que busca y el título lo dice desde un comienzo, es el fortalecimiento de esta gestión institucional. Y para ello lo que pide es que se adecuen a lo que en el año 2007 en diciembre se había dicho a la LOPE.

Por lo tanto, se propone una estructura como las que ya les mencioné, un consejo Directivo, un presidente ejecutivo, una comisión de asesoría que le voy a mencionar en unos momentos, que como parte del ROF elaborado en estos tres meses, tiene a representantes de las organizaciones indígenas como parte de ellas, así como una gerencia general.

La estructura del Consejo Directivo del IIAP, en estos momentos transitorios es la siguiente. Hay cinco entidades públicas del gobierno nacional que son el Ministerio del Ambiente, Ministerio de la Producción, Ministerio de Cultura, Ministerio de Agricultura y Riego y Concytec, como su rol científico; y hay ocho instituciones que están íntimamente relacionadas con la Amazonía, frente a estas cinco de carácter nacional.

Seis gobiernos regionales conforman este Consejo Directivo que se ha venido reuniendo estos tres meses como manera transitoria y luego va a ser definitiva, son los de Ucayali, Loreto, Madre de Dios, Amazonas, San Martín y Huánuco; y por parte de una Sociedad Civil representativa del territorio amazónico, ha estado participando la Universidad Intercultural de la Amazonía.

Le correspondería, pero todavía no ha sido asignada a probablemente la Asociación de Universidades Amazónicas, una más el asiento restante en estos momento no ha sido ocupado por la Asociación, no han designado aun a su representante.

Como pueden apreciar, el balance evidentemente son los representantes amazónicos los que tienen mayoría, pero además podemos estar hablando de un número finito y con determinadas características, trece miembros pero ya identificados, no un número que puede subir y bajar como pudo haber ocurrido anteriormente.

¿Qué ha pasado con esta adecuación progresiva del IIAP al Ordenamiento Jurídico?

Digo tres meses, señores, porque la verdad es que este consejo transitorio se ha instaurado en diciembre, entonces estamos como en tres o cuatro meses.

Lo primero que se ha hecho es que se eligieron representantes para el Consejo Directivo Transitorio, esta vigencia es finita porque tiene que haber un consejo directivo permanente más adelante.

Con la participación del propio personal del IIAP se ha elaborado el ROF, tanto así que tenemos el gusto de decir que son los directivos del IIAP, los directores del IIAP, científicos y sus equipos los que le han presentado al Consejo Directivo Transitorio, la propuesta del ROF.

En esta propuesta del ROF, por supuesto, está claro que apenas termine el Consejo Directivo Transitorio vendrá el permanente y hay también, por supuesto, un inicio y término en la transferencia del cargo o de gestión, además de la posibilidad de aprobar normas complementarias y todos estos instrumentos de gestión necesarios para la adecuada gestión de la institución.

En este proyecto del ROF, señores, hay ya un perfil del miembro del Consejo Directivo, de cuál sería el perfil de los miembros del Consejo, pero además un perfil del presidente, una persona con grado de doctor, con quince años de experiencia en investigación, con cinco años de experiencia en gestión pública, publicaciones indexadas, como lo merece el IIAP y su calidad y su reconocimiento durante todos estos años.

Como les adelanté hace un momento, en la Comisión de Asesoría hay dos representantes de Organizaciones Nacionales de Pueblos Indígenas, que están propuestos dentro del ROF.

¿Cuáles serían los siguientes pasos en estos momentos?

Básicamente este proyecto se encuentra en el MINAM y quien corresponde opinar respecto de su estructura, adecuación, pasar por todo su análisis normativo, es la Secretaría de Gestión Pública quien tendría que dar una opinión.

En estos momentos para efectos de si el decreto legislativo del cual estamos conversando, el 1429, ha estado dentro del ámbito de la delegación de facultades o si ha tenido algún problema constitucional, ha habido un pronunciamiento, una opinión de la Secretaría de Gestión Pública respecto a que no solamente es constitucional, que no vulnera las normas, sino que además está adecuado con la LOPE y está dentro de las facultades que se otorgaron.

Eso ocurre también o ha ocurrido, con una opinión del grupo de trabajo que, por su intermedio, señora Presidenta, fue parte de un análisis de todos los decretos legislativos.

No estoy pronunciándome sobre más allá del contenido de la norma, estoy hablando solamente de la pertinencia del decreto legislativo que fue emitido en su momento.

¿Cuáles han sido las consecuencias de la no adecuación en su momento?

Esto sí me gustaría compartirlo con ustedes, porque para quienes están trabajando en el IIAP puede llegar a ser en su momento hasta doloroso.

El IIAP no puede adecuar al día de hoy, su escala salarial.

Además lo vamos a ver en una siguiente filmina.

Cuenta con los salarios más bajos de las instituciones de investigación, por lo menos, del Ministerio del Ambiente.

Tampoco SERVIR le ha aceptado que tenga un CAP provisional por esta falta de adecuación. Y no tiene documentos de gestión aprobados.

Por lo tanto, no puede acceder a mayores recursos presupuestales. Esto ha venido ocurriendo sistemáticamente y lamentablemente.

Si ustedes pueden la siguiente filmina, por favor.

Hay un rezago en los niveles remunerativos que hacen que la gente en el IIAP, el personal en el IIAP, los científicos del IIAP, tengan remuneraciones que pueden ser de la mitad de lo que pueden tener otros científicos.

Hemos hecho solo la comparación, señores, disculpen, con las otras organizaciones de investigación que están adscritas al Ministerio del Ambiente.

Seguramente puede haber más información que en este momento no contamos de otras instituciones de investigación.

Tanto el Inaigem y el Senamhi como el IGP, sean directores de línea o profesionales del rango cinco a uno, tienen prácticamente sino el doble, el 75% más de remuneraciones que cualquier funcionario del IIAP, en estos momentos.

¿Qué avances hemos tenido?

Porque yo sí creo y estaba muy interesada en conversar con ustedes y traté de acercarme además para agradecer esta invitación que ustedes me han hecho, porque queríamos mostrarle que habíamos hecho en estos tres meses.

Ustedes verán que lo que se encontró en algún momento, fue para efectos del sistema de reproducción de peces, solamente agua canalizada para efectos de lo que son la parte de acuicultura, equipo malogrado, laboratorios a la intemperie para efectos de generación de alimentos en peces.

Lamentablemente el personal, probablemente tenga situaciones inadecuadas de trabajo, de incomodidad, un herbario de plantas que debería ser un orgullo en una situación bastante inadecuada también en su trámite. Pero estamos muy contentos en estos tres meses, por ejemplo, haber levantado un embargo de un cuarto de millón de soles que había por incumplimiento de obligaciones para el Sindicato.

Desde el 2012, incluso el año pasado se habían embargado las cuentas por una solicitud del Sindicato que se ha podido resolver.

Además, se han elaborado una serie de directivas que no existían para encargos, viáticos, etc. porque había medio millón de soles pendientes de rendición desde el año 2017 por parte de los diferentes funcionarios y directivos.

Se ha establecido una directiva para que haya indagaciones abiertas de mercado, porque antes de tomar una decisión es conveniente hacer indagaciones y hacer comparaciones de mercado antes de tomar una decisión.

Y se ha dispuesto en el caso administrativo de la contratación de personal certificado, porque como ustedes saben, para materia administrativa presupuestal es necesario la certificación anterior OSCE, de quienes están llevando los destinos administrativos de las instituciones.

En materia infraestructura y vehículos se ha asignado once veces el presupuesto para la mejora de condiciones de trabajo del personal, cosa que había estado mantenido en ese mismo presupuesto durante diez años.

Se ha renovado el contrato al cien por ciento del personal de investigación, y en el caso administrativo el 99,9%. El personal que está hoy en el IIAP es exactamente el mismo que había antes de la adecuación a la LOPE, excepto por el presidente, el gerente general y el jefe de Asesoría Jurídica.

Son los únicos tres cargos que han sido cambiados por este Consejo Directivo temporal, pero todo lo demás sigue siendo el mismo personal.

Se ha propuesto una Dirección de Gestión del Conocimiento, señores, porque treinta y siete años de experiencia del IIAP, no pueden ser en vano y deben de ser repotenciados en la transferencia de capacidades.

Se han identificado algunas líneas transversales de trabajo que no estaban siendo consideradas, como diversidad, agricultura sostenible, recursos hídricos con enfoque amazónico que es súper importante. **(3)** Y se ha puesto a disposición medio millón de soles para proyectos de investigación en calidad de aguas de ríos amazónicos o abejas, o caoba, o shihuahuaco, o camu camu, mota; sobre todo el tema de calidad de ríos amazónicos es un tema importantísimo, como ustedes conocen.

Por parte del Sindicato se ha conocido de una posición favorable por parte de ellos, esta modificación, incluso fue publicada en un diario de la región y tres de los seis directores existentes que lideran la institución, han manifestado mediante un correo electrónico que nos mandaron, su apoyo a todo este trabajo.

¿Qué oportunidades después de esto?

Porque los siguientes pasos con ustedes saben, ya son pasar de este nivel transitorio a un nivel definitivo en el marco de esta misión y visión que tiene el Instituto de Investigaciones Amazónicas que básicamente es de la generación de conocimiento, definitivamente estamos interesados en seguirlo impulsando de manera significativa y fuerte. Y para ello, qué mejor oportunidades de articulación con todos los gobiernos regionales

a casi, si bien se han mencionado seis, todos conocemos, que el número de gobiernos regionales amazónicos es mayor, ya que regiones como Puno, regiones como Cusco, ustedes conocen, son también regiones amazónicas que podrían verse beneficiadas por el aporte del IIAP.

Además, hay unas oportunidades fuertísimas de articulación con instituciones como INIA, Fondepes, RedSite, Qali Warma, para que todo esté en conocimiento que el IIAP ha venido desarrollando y pueda ser aprovechado.

Una oportunidad es sinergias sin superposición de funciones, que esa es una parte interesante también en todo este proceso, más allá de generar funciones similares entre un IIAP y un Fondepes, estas podrían ser complementarias y de mejora. Que es un poco lo que requiere un estado que debe maximizar el uso de adecuado de sus recursos.

Eso es básicamente lo que yo quería comentar con ustedes para, en base a eso y a lo que ustedes tengan a bien considerar, podamos seguir conversando respecto a las oportunidades que tiene el IIAP hoy, y las que definitivamente tiene a futuro.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señora ministra.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas.

Congresista Carlos Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Un saludo especial a la señora ministra del Ambiente y a las personas que la acompañan, a los colegas.

Decirle, señora Presidenta, que acá estamos frente al Decreto Legislativo 1429, que se promulgó en el diario oficial *El Peruano* el 16 de setiembre de 2018.

¿Qué es lo que ha sucedido con este decreto legislativo, señora Presidenta?

Si bien es cierto, como lo ha explicado la señora ministra, los fines de ese decreto legislativo es adecuar el IIAP a la LOPE, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y al Reglamento y, por supuesto, llevar todo esto y desarrollarlo con un Reglamento de Organización y Funciones, como corresponde.

Entonces, a todo eso no nos podemos oponer y efectivamente le ha generado problemas al IIAP, por ejemplo, a la hora de reasignar asignaciones, sus sueldos, haberes, etc.

Pero acá lo que se ha roto así en forma abrupta, es un equilibrio. Un equilibrio que funcionaba, o sea, un equilibrio que para lo que es el fin del IIAP que es realizar investigaciones sobre los temas amazónicos que son muchísimos, porque desconocemos todo lo que hoy los peruanos tenemos en la Amazonía.

Este instituto ha venido trabajando bien y ha ido haciéndoles conocer a la opinión pública y al país y a los mismos organismos

de la Amazonía, a la empresa privada inclusive, cómo desarrollar diferentes emprendimientos positivos económicamente hablando, socialmente hablando.

Entonces, para mantener ese equilibrio, sí tenía una organización que no se adecuaba a estos reglamentos, a la organización que debe tener una entidad, de acuerdo a lo que hoy se dice o se emplea en el Estado Peruano, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

O sea, ese es un marco teórico que está bien, pero sabiendo que este es un tema muy delicado, lo hago abruptamente.

¿Y qué cosa es lo que destruye este decreto legislativo?

Lo que funcionaba antes y funcionaba bien, pero que no se adecuaba, como se ha dicho, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y, por supuesto, del Reglamento de Organización y Funciones y todo lo que es un manejo administrativo.

¿Cómo funcionaba el IIAP para mantener ese equilibrio?

El Consejo Superior estaba constituido por veintitrés instituciones que representaban a los beneficiarios, organismos que desarrollen investigación en la Amazonía, instituciones públicas vinculadas al desarrollo de la Amazonía, como las comunidades nativas, el CONAP, en su calidad de beneficiarios, Concytec, INIA e Invita, como organismos públicos que desarrollan investigaciones en la Amazonía.

Asimismo, lo integraban este Consejo Superior diez universidades amazónicas, como beneficiarios y como entes de investigación de la Amazonía.

¿Qué más?

Siete gobiernos regionales con jurisdicción amazónica, como instituciones públicas vinculadas al desarrollo de la Amazonía, y finalmente, el Centro Amazónico de Antropología de Aplicación Práctica, CAAP, en representación de la Iglesia Católica.

Todos estos organismos constituían el máximo órgano de gobierno, y ese a su vez, elegía el directorio conformado por cinco profesionales de alto nivel académico, con grado académico de doctor y especializados en investigación de la Amazonía, cuyo presidente también presidía el Consejo Superior y representa al IIAP.

Los miembros que acabo de mencionar, del Consejo Superior, por ser personas jurídicas, su permanencia es indeterminada y el directorio era elegido por un periodo de tres años.

Como acabo de mencionar, este decreto legislativo trastoca esta estructura organizacional del IIAP al destituir su actual Consejo Superior y directorio de este Consejo Superior nombrado del directorio, restándole autonomía requisito fundamental para el desarrollo de investigaciones científicas de los recursos naturales de la Amazonía, por lo que se constituye.

Eso es lo que estamos viendo, o sea, si se quería hacer esta adecuación que lógicamente andaba pendiente porque cuál era el

gran problema, romper este equilibrio donde participan universidades, las comunidades nativas, etc.

Entonces, todo esto hacía que se ejecutara positivamente.

Un buen día decimos: *mira, para poder arreglar los sueldos, para que las cosas funcionen como funciona todo el Estado Peruano, rompamos esto y lo adecuamos de esta manera para que se estructure mejor.*

No les hemos consultado nada a las comunidades nativas y al final acá no ha habido diálogo, lo mismo que andamos hoy pecando cuando vemos el tema de Las Bambas y vemos todo lo que sucede en el Perú.

A manos militares adecuó la cuestión y eso es lo que ha venido sucediendo.

Ahora sí, hay algunos resultados positivos de acuerdo a esta adecuación, pero lo que se ha generado internamente en el IIAP, por no haberlo hecho de una manera mucho más viable, con un proyecto de ley donde se debata, donde se vea, no. Se aprovechó un decreto legislativo, lo impongo.

Ese es el problema que estamos viendo ahorita.

¿Qué cosa es lo que se ha presentado?

Se ha presentado un proyecto de ley en la cual dice: *sabe qué cosa, derogamos este decreto.* No hay ningún problema, hagamos una ley.

Hagamos una ley que recoja todas estas inquietudes que hay o que deja, que están latentes ahí en el IIAP, hagamos una estructura que se adecúe. Estamos de acuerdo, pero negociando, hablando, explicando y haciendo todo un proceso que corresponde a una ley.

La verdad esa es la posición nuestra con relación a este tema. Nosotros insistimos que debe este decreto legislativo, derogarse y hacerse una ley como corresponde y como se espera con diálogo, con consensos, con respeto a las comunidades nativas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Tubino.

Congresista Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Más bien yo quisiera traer ahora los desaciertos de la gestión.

Primero: Cierre del Programa de Investigación, PROTERRA, Ordenamiento Territorial, por evitar competencia con el MINAM. El IIAP desde hace más de treinta y cinco años viene impulsando procesos de zonificación ecológica y económica a nivel del Perú, incluso es el pionero nacional.

Sin embargo, el Ministerio del Ambiente creó una Dirección de Ordenamiento Territorial, que a través del marco legal nacional viene menospreciando y bloqueando los trabajos del IIAP, incluso en este nuevo ROF propuesto por el MINAM, se ha desaparecido el PROTERRA con el pretexto de fusionarlo con el tema de Sociedades Amazónicas.

La intención es que MINAM no tenga competencia, el MINAM no se ha creado para competir desproporcionadamente con sus adscritos, al contrario, el MINAM debería fortalecer a sus instituciones especializadas, poco a poco el MINAM está contratando técnicos del IIAP, ello por los niveles remunerativos.

Otra evidencia del desconocimiento e improvisación del MINAM en el tema de ordenamiento territorial, el MINAM desde el año pasado envía sus imágenes satelitales a Iquitos para ser trabajados de forma gratuita por los técnicos de informática en las computadoras especiales del IIAP.

¿Qué significa ello?

Mi pregunta a la señora ministra.

Segundo: Migración y despido de profesionales.

Desde que se implementó el decreto supremo se ha generado incertidumbre en el personal, varios han renunciado, retirado o simplemente no se les ha renovado el contrato.

Lo más grave es que los contratos CAS que tiene la mayoría de investigadores, contrato precario para gente tan preparada, ahora se hacen de forma semestral.

Tradicionalmente siempre han sido contratos anuales, lo que genera que muchos investigadores y personal administrativo viene optando por buscar nuevos centros de trabajo.

Este daño es irreparable, el personal es el principal activo en un instituto de investigación científica.

Tercero: Escasa apertura de diálogo con trabajadores del IIAP.

Desde que ha llegado la nueva gestión, solo una vez se ha reunido con todo el personal, en el mes de noviembre, aunque sin anuncios de importancia.

Los trabajadores o investigadores del IIAP, actualmente poseen dificultades para coordinar o conversar con la presidenta.

Se debe sacar cita con varios días de anticipación, y esperar tener la suerte que le atiendan.

Muy poca apertura para escuchar a los trabajadores. O sea, en el caso de que alguien tenga una idea de proyecto o iniciativa, será complicado ser recibido, esto es en todos los programas en sedes del IIAP.

Ni al Sindicato ha recibido en grupo, sería bueno preguntarle esto al señor Napoleón Vega, supongo que la ministra sabe de quién estoy hablando.

Tampoco ha abierto nexos o canales de comunicación con el personal del IIAP para participar como observadores en los eventos del Comité Directivo.

El personal del IIAP no tiene ni voz ni voto, ni derecho a observar los consejos directivos. Fui testigo presencial de esto.

Las gestiones anteriores dejaban abierta al público en general este tipo de reuniones.

Cuarto: Evidentes intenciones de direccionar el cargo de la Presidencia del IIAP al encargado actual. Se habla de fortalecer el IIAP.

Sin embargo, en el primer borrador de la propuesta del ROF, se sugería que para la Presidencia del IIAP, una designación a dedo, con el requisito mínimo, maestría y dos años de experiencia en la gestión pública, sin tener en cuenta si es científico, mínimo el Registro Regina de Concytec, si tiene experiencia en temas de la Amazonía.

En noviembre de 2018, diez investigadores del IIAP lograron ganar fondos para proyectos entre quinientos postulantes del Concytec, logrando un millón de dólares para ser investigación en la Amazonía, ninguno de ellos es miembro del Sindicato que ahora nos presentó la ministra.

Mientras otros investigadores buscan fondos, los miembros del Sindicato se dedican a reclamar sus fondos de laudos judiciales. Es deducible que no le importa la ciencia.

Ella nos trajo acá un pronunciamiento de trabajadores del IIAP.

Acá podemos encontrar al chofer, al camarógrafo, a la asistente, dos ingenieros que son nombrados y ganan muy poco, ¿pero dónde están los científicos? **(4)**

Esa es la pregunta que yo le hago.

Un Sindicato de trabajadores, señores, negocia con el jefe de turno. Esto es lo que la señora nos trae como respuesta de gente del IIAP.

Señora Presidenta, no es casual que gobierno regional de las diferentes regiones, que comunidades nativas, que los productores agrícolas, asociaciones de universidades de la Amazonía Peruana, pidan derogar esta ley y fortalecer la estructura jurídica que imperaba.

Sí es necesario una modificación de reglamento que se le encargue al Consejo Superior del IIAP, que en alianza con el Congreso y el Ejecutivo, mejoren algunos aspectos que deban mejorarse, pero dentro del marco constitucional.

Señora Presidenta, en esta mañana también tenemos la presencia de uno de los impulsores de la Ley del IIAP.

Tenemos con nosotros al doctor Héctor Vargas Haya, que me gustaría si podemos escuchar el espíritu de la norma.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arimborgo.

Congresista Patricia Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL ().— Gracias, señora Presidenta.

Saludar al doctor Héctor Vargas Haya, que nos honra con su presencia, ojalá podamos escucharlo para que nos ilustre.

Decir que yo esperaba escuchar la opinión de la ministra sobre los proyectos de ley que se han presentado en torno al IIAP.

Sin embargo, he escuchado una defensa férrea al decreto legislativo publicado.

Creo que no estaba en cuestionamiento la constitucionalidad por cuanto es un decreto que nace fuera del marco de una Constitución ya derogada.

El IIAP se crea en la Constitución de 1979 y nadie cuestiona que esto no sea así, normalmente cuando hay un cambio constitucional, solamente se derogan tácitamente aquellas normas que contravienen a la nueva Constitución, aquellas otras permanecen vigentes y esto es por el principio de la continuidad de los actos legislativos.

La única forma de preguntarnos es si habría una contradicción constitucional, sería pensar que el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana es inconsistente con la normativa constitucional actual y creo que eso no nos hemos cuestionado actualmente, señora Presidenta.

Hay varios proyectos presentados por los colegas congresistas, nos gustaría trabajar en torno a ello porque siento que el espíritu de esta comisión o por lo menos de quienes hemos presentado las iniciativas, es que se hagan modificaciones o se derogue este decreto legislativo.

Entonces, habiéndose tomado esta decisión, creo que hay que trabajar en torno a ello porque bajo las circunstancias actuales de la redacción de este decreto, no vamos a poder caminar, no estamos de acuerdo de tal y como está las prescripciones del mismo.

Solamente un punto de este decreto.

Respecto a la participación del CIAM, del Consejo Interregional Amazónico, un consejo en el que tuve la oportunidad de participar *ad honorem* y pude ver *in situ*, que obviamente no funciona, donde las agendas las imponen las ONG.

Entonces, yo tengo el temor de que estando presentes por disposición de este decreto legislativo, los gobernadores que pertenecen al CIAM, que son solamente seis regiones amazónicas y tenemos muchas más, haya un sesgo desde las ONG para direccionar la agenda del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Yo creo, señora Presidenta, que tendríamos que apelar a la disposición de la ministra para venir a debatir en sí los proyectos de modificación, porque eso es lo que queremos, que se derogue y que se presente una modificatoria que realmente responda los intereses de la Amazonía y a la investigación, que es el espíritu de este instituto. Y no sería mala idea ya que la ministra nos ha dado esas luces, de quizás plantear una reforma constitucional y volver a incorporar al IIAP dentro de la Constitución de 1993.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Donayre.

Congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP)..- Gracias, señora Presidenta.

Por intermedio de usted, un saludo a la señora ministra, a los colegas.

Efectivamente como dijo la ministra, el IIAP es una institución clave para el desarrollo del país, y es una institución clave que tiene una importancia fundamental para el desarrollo.

Pero además de ello, el mandato legal y la Ley 28611, Ley General del Ambiente, en el artículo 11, acápite h), dice que la información científica es fundamental para la toma de decisiones en materia ambiental.

Entonces, quiere decir que tenemos que cautelar lo más posible el conocimiento científico para poder tomar decisiones, algo que muchas veces no hacemos.

En segundo lugar, quería comentar que el decreto legislativo se refiere básicamente a órganos técnicos especializados, pero el IIAP tiene una condición un tanto diferente porque no es un órgano técnico especializado, sino es una institución científica con un condicionamiento diferente. Pero ha sido empaquetado con Senasa, con otras instituciones. Qué bueno.

No estoy en contra que lo articulemos a la LOPE, busquemos un mecanismo para llegar en el consenso y poder estar articulados dentro de este sistema -disculpen la palabra- cuadrado de gestionar las instituciones. Muchos países tienen diferentes formas de articularse, si sentados desde Lima nosotros vamos a decidir cómo se gestiona la Amazonía, creo que estamos equivocados.

El IIAP, precisamente es eso, es concebido por amazónicos, pensando en el desarrollo de la Amazonía con diferentes instituciones, que un día se sentaron y plantearon el IIAP desde la Amazonía, no desde Lima, desde la Amazonía. Y ahora estamos haciendo un cambio muy fuerte pensando desde Lima hacia la Amazonía.

Entonces, ahí como que se trastocan las cosas y empezamos a ver una serie de problemas que surgen.

Estuve hace poco en Ecuador con representantes de la Senescyt, que es la Secretaría Nacional de Educación y Ciencia, y básicamente con los del Instituto de Biodiversidad, y su referente fundamental para la creación del Instituto de Biodiversidad en Ecuador, ha sido el IIAP.

El IIAP que según lo que nos ha mencionado la ministra, tiene problemas, no funcionaba bien, etc. resulta ser que es una institución que ha utilizado al IIAP como ejemplo de la gestión.

Entonces, quiere decir que no todo estaba mal ahí.

Cuando alguna vez discutíamos en la gestión anterior con usted era viceministra, señora ministra, por intermedio de la Presidencia, que conoce muy bien el tema, habíamos planteado la necesidad de regresar a un esquema que sea más propio de la Amazonía.

Claro, se puede adecuar la LOPE, no hay problema, pero en realidad más pensado desde ahí y pensado con los propios actores.

¿Qué ha pasado en el IIAP?

Se ha puesto a una directora, se ha nombrado a un consejo directivo transitorio, se ha puesto a una economista con dos años de experiencia en gestión de la ciencia en el MINAM y luego pasa a ser la directora, la representante del Ministerio del Ambiente y presidente del Consejo Directivo Transitorio, y ahora en la página WEB me extraña, porque ya es la presidenta del IIAP, con una maestría sin graduarse, con apenas dos años de experiencia en el MINAM en una dirección de ciencia que no sé cómo funciona muy bien, ojalá podamos entender un poco más de ello.

Es economista, pero no tiene ninguna publicación científica, cuando debiéramos haber recurrido a los propios funcionarios del IIAP para que con ellos conversar y poder sacar a la luz una articulación más estrecha, que es lo que quería el ministerio.

Entonces, yo creo que ese ha sido un error fundamental hacer ese tipo de gestión de esta manera, que finalmente ha repercutido en desmedro de la propia institución. Es cierto, los investigadores, no la lista que la apoyan aquí, hay un chofer que la está apoyando, no ellos; sino los científicos que ven el día a día, que tienen el problema, son con ellos con los que hay que sentarse a conversar para poder tener una mejor resolución del asunto.

¿Pero cuál es el problema?

Están asustados porque ya están viniendo los amigos de algunos funcionarios encargados para poder entrar a esta institución y obviamente desplazarlos.

Entonces, ahí es un problema funcional, un problema de criterio, bastante complejo.

Una de las direcciones, la Dirección de Ordenamiento Territorial ha sido desarticulada cuando era el eje central del ordenamiento territorial en el país. Y con ello todas las relaciones internacionales que mantenía el IIAP, que están en vilo en este momento.

Entonces, estamos en una situación que en lugar de avanzar, lo único que hemos hecho es buscar un mecanismo administrativo para privar, según mi entender, al IIAP de la capacidad de palabra que tenía fuerza. Me refiero porque es una institución científica que opinaba que una serie de problemas ha logrado en base a información científica y como lo dice la ley: *en base a información científica se han tomado decisiones.*

Muchos proyectos han sido paralizados simplemente por una opinión colegiada de científicos en el IIAP.

Sin embargo, aquí lo que me parece es que se quiere eliminar esa condición y tener una institución *ad hoc*, con una persona que dirija la institución que no es la más adecuada, con un equipo

de gente que tampoco es la más adecuada, que no conoce de ciencia.

Entonces, ahí hay una preocupación muy grande, señora Presidenta, y lo que yo sugiero es que avancemos como lo han dicho algunos congresistas, en articular un proyecto de ley que vaya en concordancia con lo más posible con la LOPE.

Pero, por favor, tiene que tener la voz de los indígenas que la han sacado, son actores principales en la Amazonía.

¿Por qué estaba la Iglesia Católica?

Yo no soy religioso, pero estaba la Iglesia Católica por la labor encomiable que hizo durante muchos años en la Amazonía, no solamente en el tema de su ministerio, sino finalmente en articular conocimientos, rescatar información y tener acumulado todo un bagaje de conocimiento. Por esa razón estaba la Iglesia Católica.

El peso que tenían las universidades en el IIAP, o sea, la Academia, la razón de ser de la Academia de la Ciencia, ha sido disminuido básicamente a dos representantes, entonces de qué estamos hablando.

Ahora hay un montón de ministerios decidiendo qué va a hacer el IIAP, qué va a pensar el IIAP. Discúlpenme, así no funcionan las cosas.

Esta es una institución científica y debería tener un peso académico mayor y superior para que exista precisamente información de calidad y que pueda continuar con su voz vinculante, obviamente para la toma de decisiones.

Entonces, ahí hay varios temas que en realidad desde Lima, discúlpenme los limeños pero desde Lima pensamos que pueden funcionar las cosas o pensamos que podemos manipular las instituciones, pero resultan en desmedro de nuestras pocas instituciones que realmente han sido exitosas bajo un esquema que a algunos les parece obsoleto, pero que comparto la opinión con el congresista Tubino, que en realidad ha funcionado con todos los problemas.

Quizá la Administración no, porque un científico no es administrador, fortalezcamos la administración, pero no vayamos a destruir una institución que realmente ha tenido un papel importante en el desarrollo del país y en el desarrollo de la Amazonía.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Zeballos.

Hay un pedido de la congresista Arimborgo, en el sentido de que uno de los creadores o el creador del Instituto de Investigaciones de la Amazonía, pueda presentar argumentos acá si es que la comisión lo decide así.

Yo voy a poner a consideración de los señores miembros de la comisión, el doctor se encuentra con nosotros, así que podríamos darle un tiempo pequeño para que pueda exponer ante esta comisión.

Pongo a consideración de los señores congresistas.

Los que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano.
Los que estén en contra. Los que se abstengan.

Por unanimidad.

Lo invitamos, por favor, doctor, acompañarnos en la Mesa, a fin de poder escuchar sus argumentos.

Antes el congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, señora Presidenta.

Solo una cuestión de orden, antes de escuchar al doctor Vargas Haya.

No sé si podríamos escuchar la respuesta de la ministra a los cuestionamientos, a los comentarios, a las preguntas que se han hecho.

La señora PRESIDENTA.— Sí, gracias, congresista Gino Costa.

En realidad es sobre el tema, de tal manera que escuchándolo a él se cierran todas las participaciones y la ministra puede cerrar por completo el debate.

Le damos el uso de la palabra al doctor Héctor Vargas Haya.

El señor VARGAS HAYA, Héctor.— Muchas gracias.

Muy buenos días, señora Presidenta de la Comisión de Constitución, distinguidos legisladores, permítanme en primer término saludarlos y agradecerle por la oportunidad que me ha brindado la congresista Tamara Arimborgo, para asistir a este Recinto por donde yo transité durante casi toda mi vida, treinta y pico de años y vengo treinta años después.

Este es un Recinto como mi casa que cuando entré aquí realmente me he encontrado con caras nuevas y también algunas de las caras viejas que me han conmovido.

Agradezco por la oportunidad que me brindan en esta ocasión, que es la primera vez que lo hago para referirme a un asunto que al margen de consideraciones de tipo ambiental, al margen de consideraciones de tipo telúrico, al margen de consideraciones personales o de sentimentalismos. (5) Aquí no se trata de eso, sino de un asunto constitucional. O se respeta la Constitución o se la viola mediante una norma administrativa común.

Por las experiencias nefastas que siempre ha existido en nuestro querido país desde el inicio de la República en esta asamblea, en este sitio en la asamblea constituyente en 1979 se consignó por primera vez en la historia de la República el artículo 120, porque establece que una institución autónoma debe encargarse de la administración, el inventario, etcétera, de los recursos de la región amazónica. Y es por eso que se ha dictado la ley de su creación que felizmente ha sido respetada esta ley por todos los gobiernos, desde el primer gobierno del señor Belaunde por donde se creó la ley, excepto el actual.

Yo me resisto, mis distinguidos legisladores, a pensar por un instante de que aquí pueda existir algún interés subalterno, me resisto. Creo que simplemente son errores. Son los mismos

errores que se han producido a lo largo y ancho de la República a toda su historia acostumbrada a vivir del paternalismo de Lima, acostumbrado a un centralismo que es el drama del Perú. Aquí se habla de descentralización, pero cuando se pone en marcha la [...] por un pequeño error o por algunos errores que pudieran existir en el seno de las instituciones se comete legicidios, etcétera.

He escuchado a la señora ministra del Ambiente y he leído en sus notas que hubo errores, que hubo actos no legales. Muy bien, pero eso se soluciona mediante la ley, para eso están los jueces, hay que denunciar, está el Poder Judicial. No se puede acabar, mis distinguidos legisladores, con las polillas incendiando el ropero. Esto es lo que se está tratando de hacer.

Y digo que no tengo ningún derecho a pensar mal porque por qué se hace esto después de 35 años, 35 años de funcionamiento de un instituto que es ejemplar. Es el primero en el país y el segundo en Latinoamérica, el primero está en Sao Paulo.

Ustedes dirán, por qué con tanta vehemencia yo hablo sobre este tema. Porque he tenido la mala suerte o la buena suerte de hacer el creador de este instituto y lo hemos hecho pensando en la vieja tradición penosa del país del centralismo. Con el centralismo no se soluciona nada. He escuchado mencionar a la señora ministra una relación de las instituciones como Imarpe y otras. Qué curioso, se pone el ejemplo a Imarpe.

Imarpe fue una institución fracasada, tuvo muchísimos lustros y cuando llegó el instituto fue absorbido por el instituto, y como todas las instituciones centralistas en el paternalismo limeño terminan fracasando, no por mala voluntad, sino porque es sencillamente imposible manejar a un país de cerca 35 millones de habitantes, un país tan grande, tan complejo, desde una oficina de Palacio de Gobierno, de manera que por eso es que se le ha dado autonomía. Pero el problema fundamental, distinguidos legisladores, es eso.

Todas las consideraciones pueden ser buenas, pueden ser admisibles, pueden ser atendibles, pero no se soluciona mediante legicidio. El origen del instituto este es el tema en cuestión. El origen del Instituto de Investigación Científica de la Amazonia es constitucional y en consecuencia es mediante otra Constitución la que hay que terminar con eso, y eso no ha ocurrido.

Se dice que la Constitución actual de 1993 no lo menciona, es cierto, no lo menciona, pero tampoco la anula, es decir, sencillamente la respeta. Ustedes saben perfectamente más que yo que toda norma constitucional, cualquiera que sea su antigüedad si es que expresamente no ha sido derogada tiene vigencia permanente y perpetua. Este es el caso del instituto [...?].

Ahora aparte de las consideraciones legales este instituto que curioso que ha sido respetado por todos los gobiernos y se adopta esta actitud después de 35 años. Un instituto que si hubiera estado en manos, como el Imarpe, como otros en manos de un ministerio de nuestro país, posiblemente no existiría o habría fenecido como el Imarpe, pero gracias a su autonomía, con

todos los errores pudo haber incurrido, el instituto pudo realizar una serie de certámenes, concursos, estudios superiores de todos los niveles y logró la cooperación internacional, y gracias a la cooperación internacional, que fue producto de la autonomía de un instituto, porque si no hubiera tenido autonomía no lo hubiera podido hacer, porque tiene que necesitar autorización de los ministros, de los directores, etcétera y mientras no haya esas tres no se puede hacer.

Los directivos actuales del instituto de investigaciones han tenido autonomía a manos libres, por eso se han puesto de acuerdo y ahora cuentan con un laboratorio que no lo tiene ni San Marcos, una infraestructura de laboratorios de última generación, con aparatos, con elementos que ha sido conseguidos mediante la cooperación internacional desde Alemania, Francia, Inglaterra, Argentina, etcétera, y es un ejemplo a donde llegan estudiantes de todo el mundo a completar sus tesis en la especialidad de biodiversidad, etcétera.

Todo eso se ha producido, pero yo no he escuchado nada respecto de los logros, seguramente he escuchado algunos cuestionamientos. Durante muchísimo tiempo, durante siglos las especies ictiológicas, por ejemplo; el piache, es un pez gigante, símbolo de la región amazónica que hoy se está exportando gracias al instituto. Antes era carnívoro y era costosísimo su mantenimiento, pues este instituto cuestionado ahora ha convertido al paiche de carnívoro en herbívoro. Hoy este pez se cría en las piscigranjas debido al cambio tecnológico que ha impuesto el instituto.

Yo le agradezco mucho, aquí he recibido un casete que solamente puedo hablar un minuto, y ustedes comprenderán que en un minuto es sumamente poco menos que imposible referirme. Terminaré señalando algunas cosas como, por ejemplo, la resolución del Tribunal Constitucional. He leído, el Tribunal Constitucional se desenvuelve en una serie de consideraciones, pero no menciona, no se refiere al aspecto constitucional, simplemente se refiere a términos generales, los mismos términos que se utilizan en la burocracia capitalina.

Señora presidenta, si tiene alguna pregunta que hacer, alguna cosa que hacer yo sí puedo colaborar, naturalmente he tenido una serie de apuntes pero que no puedo referir a ellos porque soy disciplinado y no quiero incurrir en indisciplina.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Vargas Saya si tuviese algo que vaya a sumar en este momento inmediatamente a la discusión y a las respuestas que va a dar la ministra y lo pueda hacer en el menor tiempo posible, hay varios puntos en las agenda, nosotros apreciamos su aporte, así que si tiene algunos puntos más que vayan a sumar al debate y a lo que la ministra va a responder, se lo agradecemos también.

El señor VARGAS HAYA, Héctor.— Bueno, voy a terminar, brevemente, señora presidenta, diciendo lo siguiente, yo habría aplaudido como todos ustedes me parece porque veo que en la inteligencia de ustedes está presente ese concepto que el

Instituto de Investigaciones de la Amazonia podría servir más bien de piloto para actuar de la misma manera con otros institutos en otros lugares del país, que mucho necesita de ser, de tener libertad de acción, porque el drama del Perú, la tragedia de este nuestro querido país, es el centralismo, el paternalismo, ese es el drama del Perú, y cuando hay un instituto como el de la región amazónica, al margen de las consideraciones telúricas, de todo eso, debía más servir más bien el patrón para hacer otros institutos, otras instituciones similares con esas mismas condiciones, porque tenemos la experiencia de toda esa relación de instituciones como el Imarpe y otros que terminan fracasando no porque son incapaces sus funcionarios, sino sencillamente por el procedimiento, porque mientras esperan la respuesta del ministerio, muchas veces de un ministerio que no conoce la realidad de las regiones, porque no estamos en Lima, queridos legisladores; en Lima no estamos los dueños de la ciencia infusa, no estamos en Lima los sabios que debemos impartir órdenes a las regiones, son ellos los que conocen más sus regiones, más que nosotros, de manera que cuando el que les habla ha tenido este atrevimiento de crear en la asamblea constituyente que presidió un ilustre ciudadano peruano como don Víctor Raúl Haya de la Torre.

No hubo ninguna objeción, ahí participaron todos los partidos políticos, y veo aquí caras que estuvieron en esa época y se aplaudió cuando se aplaudió esta norma, estableciendo por primera vez en el Perú un piloto descentralizador, renovador de proporción del desarrollo como el Instituto de Investigaciones.

Un error que veo [...] es que quieren que se intervenga, pretende que se intervenga las universidades públicas, privadas. Mis queridos amigos, mis queridos legisladores esto, el día que se permita eso, muchas manos en un plato no resuelven el problema. La ventaja y el milagro del instituto que tiene 35 años con todos, se debe a eso, a su autonomía, a su capacidad de acción, a sus relaciones públicas y a que no tiene que tener permiso a la burocracia capitalina.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Héctor Vargas Haya.

Señora ministra, tiene usted el uso de la palabra.

La señora .— Muy amable, señora presidenta.

Tengo que comenzar agradeciendo a la congresista Arimborgo por traer al señor Vargas Haya a que pueda conversar con nosotros y manifestarnos sus preocupaciones, pero también sus aportes respecto a esta experiencia que son ese tipo de experiencias personales, que son las más importantes.

Disculpen si no comienzo en orden, pero quería dirigirme a ustedes por intermedio suyo, señora presidenta. Congresista Donayre, efectivamente, tengo aquí el cuadro comparativo de los proyectos de ley presentados.

Me permití conversar con ustedes primero de que lo que ha sido el procedimiento en estos meses, los hallazgos, pero más que los hallazgos en los que uno no debe de quedarse eternamente en las

propuestas y cómo se había avanzado en aquellos aspectos que como bien dijo el doctor, a veces encuentras determinadas cosas que pueden haber sido temas administrativos que tienes que remontar, entonces, por eso preferí comenzar mi exposición contándoles cómo habían encontrado las cosas y cómo se habían tratado de remontar en bien de la institución y del personal de la institución.

Le quería comentar que respecto de los proyectos de ley presentados muchos de ellos plantean un artículo a veces único o a veces o a veces primero que habla de una derogativa, de una derogatoria del decreto legislativo y una restitución de los artículos 11 y 12 de la ley. Eso es más o menos el formato (6) que tienen tres de los proyectos de ley presentados que yo tengo delante mío.

Y no estaba yo aquí para abundar en ese tema, pero no me refería a ellos porque restituir la vigencia de artículos previos para nuevamente contar con un consejo superior, etcétera, en estos proyectos lo que haría sería mantener a la institución fuera del formato de la LOPE.

No es el caso de uno de los proyectos de ley, el 4105. El Proyecto de Ley 4105 va más allá, no solamente dice "restitúyase los artículos", que es más o menos el común denominador de los otros proyectos, sino que dice "modifiquemos la Ley 23374 para adecuarla a la LOPE en los artículos 1, 9, 10, 14, 15, 16, 19, 22 y 23. Entonces, por eso es que no me dediqué a entrar a este nivel de detalle, porque algo que voy a dejar aquí muy claro es que estamos absolutamente abiertos a la mejora institucional de, como bien ha dicho el doctor, una institución que es emblemática.

Yo añadido a lo que dijo el congresista Zeballos, también al Instituto Humboldt, de Colombia, y el Chico Mendes, de Brasil. Es decir, el IIAP está a ese nivel de institutos internacionales, y para no solamente los institutos ecuatorianos, sino para los institutos colombianos, como puede ser Humboldt, es un referente en cuanto a trabajo, a institucionalidad, etcétera. Por lo tanto, su reconocimiento y su trabajo de 35 años no creo que haya sido puesto en ningún momento en duda, básicamente aquí estábamos hablando de una adecuación normativa a lo que vendría a ser la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo* y la necesidad de que con esas mejoras normativas, a las cuales, por cierto, ante estos proyectos presentados nosotros nos encontramos totalmente abiertos, cualquier mejora normativa que permita que el instituto se fortalezca, esa ha sido la intención del decreto legislativo en un inicio y esa tiene que ser toda nuestra intención definitivamente.

Un comentario que quería hacer, básicamente ese es el motivo por el cual no había yo mencionado, por intermedio suyo, presidenta, el tema de los logros, porque los logros del IIAP son conocidos por todos, y básicamente estábamos hablando de un tema de gestión y de adecuación normativa.

Yo le puedo decir que desde el Ministerio del Ambiente estamos absolutamente abiertos para grupos de trabajo y aportes normativos por parte de ustedes, bienvenidos los aportes para las mejoras.

Hay situaciones que yo podría confirmar o no respecto a algunas intervenciones, como las de la congresista, por su intermedio, señora presidenta, la congresista Arimborgo, de si antes habían o no veedores en los consejos superiores. Yo no lo podría afirmar, sin embargo dos cabezas de institución científica, de tanto el Inaigem como la actual viceministra de Gestión Ambiental, han sido miembros del Consejo superior. Entonces, probablemente yo podría acercarme en su momento a ellas y consultar si, efectivamente, esa afirmación de los veedores es real o no. Yo, lamentablemente, no he sido parte del Consejo Superior.

Efectivamente, ha habido una participación de los pueblos indígenas en el Consejo Superior una vez al año, cuando este consejo superior se reunía.

Siguiendo la línea de argumentación del señor congresista Tubino, por su intermedio, señora presidenta, definitivamente estamos totalmente abiertos al diálogo y a tratar de construir participativamente cualquier mejora que ustedes consideren que se tenga que hacer.

Yo, de todas maneras, por un tema de cumplir con darle la información correspondiente, congresista Arimborgo, por intermedio de la Presidenta, sí voy, en algún momento, dar la información respecto a algunos comentarios que hizo, como, por ejemplo, el cierre del Programa Proterra. Yo tengo entendido que no desapareció el programa, que los ocho investigadores se mantienen, hay afirmaciones respecto a investigadores que han salido con esta gestión de tres meses. Yo, como hay personas involucradas, prefiero darles la información, si ustedes son tan amables, por escrito, porque yo les podría adelantar que no es el caso. Igual, por respeto, señora presidenta, a la comisión, permítame que le envíe por escrito que no ha habido retiros ni renunciaciones de las personas en los tres meses, pero, por favor, permítame hacerlo.

Sobre el Programa Proterra, tengo entendido que no ha sido eliminado, tengo entendido que ha sido fusionado porque hay uno de gestión y gobernanza. Un comentario ante la afirmación de que el Ministerio del Ambiente ha querido ver el tema del ordenamiento territorial de su dirección.

El Ministerio del Ambiente tiene una Dirección General de Ordenamiento Territorial desde su creación, que luego fue cambiado con el último ROF a ordenamiento territorial ambiental, y es la PCM la que en estos momentos, bajo la sombrilla, si no me equivoco, de la Secretaría, no de Gestión Pública, dentro de una de las secretarías que tiene la PCM se encuentra el tema de ordenamiento territorial. Por eso es que en el Congreso incluso hay algunas propuestas de proyecto de ley para que el ordenamiento territorial vuelva al Ministerio del Ambiente. Actualmente, formalmente se encuentra bajo la sombrilla de la

PCM, no del Ministerio del Ambiente. El Ministerio del Ambiente sí tiene una dirección general, que se llama de Ordenamiento Territorial Ambiental.

Hay una apertura total de diálogo con el sindicato, sin embargo, hemos tomado nota de cada una de las preocupaciones de la congresista Arimborgo, por su intermedio, señora presidenta, porque son absolutamente merecidas darle respuesta a las preocupaciones que ella ha manifestado en esta mesa.

Con respecto al tema de contratos semestrales, permítame, por favor, que también le responda al respecto.

Interesante, congresista Donayre, por su intermedio, presidenta, porque, efectivamente, cualquier impulso que desde el Congreso se quiera dar para fortalecer a la institución con una modificación legal, con un proyecto de ley, incluso en algún momento hasta con una constitucionalización es materia no solamente del Congreso directamente, sino que como Ejecutivo vamos a estar absolutamente abiertos para el aporte.

Sí me pareció interesante un comentario que usted dijo respecto al tema del SIAM, que al tratarse de una instancia regional que junta a gobiernos regionales, puede, sin embargo, tener un determinado sesgo.

Sí, estoy mirando aquí que si bien se refiere a los seis gobiernos regionales, yo coincido con usted que los gobiernos regionales en el país son más que eso, ante cualquier propuesta en otra línea nosotros estamos también abiertos a ese trabajo.

Y algo que vimos y que ha sido reiterado en alguna de las intervenciones es el rol de la participación de los pueblos indígenas.

Yo solo quiero hacer un comentario. Normalmente ha sido el Concytec e institutos de investigación y universidades los que han formado parte del Consejo Superior, precisamente por el fuerte rol científico que ha tenido en todo momento el IIAP. Esto no implica que en su consejo superior no haya tenido, como bien mencionó el congresista Zeballos o la Iglesia Católica en algún momento o las organizaciones indígenas.

Hoy se sigue manteniendo, y yo también coincido con usted, doctor, que debe ser cada vez una institución más fortalecida. Y le doy un ejemplo de cómo los buenos ejemplos se dan. No solamente el IIAP es una institución con sede en la amazonia y con una mirada para apoyar el tema amazónico. El Inaigem, que es el Instituto Nacional de Glaciares y de Ecosistemas de Montaña, adscrito al Ministerio del Ambiente, tiene su sede en Huaraz, y si bien puede darse la oportunidad de tener nuevas oficinas en Cusco y otros lugares donde hay, por supuesto, ecosistemas de montaña y glaciares, el tema de que ya las instituciones de carácter científico tengan sede en aquellos lugares donde hacen la investigación es fundamental.

Entonces, ustedes marcaron la pauta poniendo al IIAP con sede en Iquitos y con una mirada hacia la amazonia, esa trecha se está siguiendo con instituciones como Inaigem, que tiene su sede y no

se va a mover en la ciudad de Huaraz, y que va a ver todo el tema de ecosistemas de montaña.

Entonces, sí me gustaría, además, que son pocas las oportunidades de estar ante un científico de su categoría, de decir que lo que ustedes han sembrado no se preocupan, va a seguirse cosechando de la misma manera, y siempre con una mirada, en el caso del IIAP, amazónica, y en el caso de la investigación, y lo dijo el congresista Zeballos, como una necesidad urgente para la toma de decisiones.

Sin ciencia y conocimiento, las decisiones que tomamos probablemente son cada vez poco sólidas.

Nosotros, desde el Ministerio del Ambiente, estamos absolutamente interesados en hacerlo.

Un último comentario, sin embargo, ante una intervención del doctor, y es el IIAP está adscrito al Minam desde el año 2008 y mantiene independencia administrativa, presupuestal y de gestión.

El Ministerio del Ambiente, como con todos sus adscritos, básicamente tiene lazos permanentes de coordinación, apoyo cuando se requiere más presupuesto o cuando se requiere algunas acciones puntuales, pero cada uno de ellos, y son siete, tienen autonomía (autonomía administrativa, presupuestal y de pliego). No son parte del pliego Ambiente, son parte del sector Ambiente, y eso es muy importante y creo que es parte de lo que se debe mantener, señora presidenta. Se debe mantener esa solidez y mejorarla en la medida de lo posible.

La señora PRESIDENTA.— La Presidencia agradece a la señor Lucía Delfina Ruiz Ostoic, ministra del Ambiente, y la invita a retirarse en cuanto lo estime pertinente.

Suspendemos brevemente la sesión.

Agradecemos también la presencia del doctor Héctor Vargas Haya, por los aportes brindados a la comisión en esta sesión, y los comprometemos a seguir acompañándonos en este proceso de dictaminación de los proyectos de ley presentados.

Congresista Arimburgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).— Gracias, presidenta.

Solo para dejar clara la información. Todo lo que hoy se ha vertido ante esta comisión corresponde a datos que nos alcanzan los propios científicos del IIAP.

Por otro lado, toda la población ahora nos está escuchando, está viendo el debate, y al que se ha sacado del cargo de director del IIAP, quien fuera el doctor Luis Campos Baca, también está pendiente de este debate. ¿Y quién era Luis Campos Baca? Para ya guardar esa forma de decir "¡ah!, ellos no estaban capacitados. Ahora los que estamos poniendo sí están capacitados". Luis Campos Baca, máster en ciencias, doctor en Ciencias Ambientales, coautor de principales leyes sobre recursos naturales, Premio Mundial del [...?], registrado como científico en Regina,

catedrático en doctorado y maestría durante treinta años. A él lo sacaron del directorio del IIAP.

Entonces, presidenta, solamente para dejar constancia.

Concuero con la ministra, hay que mejorar el IIAP, pero restituyamos su organización original y constitucional sin descabezarlo.

La señora PRESIDENTA.— Ministra, con respecto a la designación del presidente.

La señora MINISTRA DEL AMBIENTE, doctora Lucía Delfina Ruíz Ostoic.— Sí, es exactamente eso.

La señora PRESIDENTA.— Correcto.

La señora MINISTRA DEL AMBIENTE, doctora Lucía Delfina Ruíz Ostoic.— Gracias, señora congresista, porque, además, por su intermedio en este momento, como usted dice, puedo mandar mis saludos a Luis Campos Baca, una persona que conozco y que considero una persona intachable y de unas capacidades académicas impresionantes.

Un único comentario que quizás no pasé a decir es que parte de la propuesta del ROF, que no es un ROF del Minam, es un ROF trabajado con el personal del IIAP y con el Consejo Transitorio, es la selección del presidente del IIAP a través de un concurso de méritos, con altos estándares científicos que, como usted podrá ver cuando vea el proyecto de ROF, son básicamente los que conocemos que pocos científicos en el país tienen, yo sé que uno de ellos es el señor Campos Baca.

Gracias.

La señora MINISTRA DEL AMBIENTE, doctora Lucía Delfina Ruíz Ostoic.— Muy amable, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Todavía, señora ministra, le ruego, por favor, nos acompañe.

El congresista Juan Carlos del Águila, después del congresista Horacio Zeballos. Por favor.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Gracias, presidenta.

Bastante complacido, en realidad, con las palabras de la ministra finalmente, porque ha reconocido tácitamente que ha habido un error en todo este proceso. Y qué bien que se sume al proceso que estamos empezando aquí, en el Congreso de la República, para poder darle una mejor funcionalidad a este instituto y que tenga una mirada científica.

Pero qué bueno que lo ha reconocido, que ha sido un craso error del propio ministerio haber actuado de la forma cómo lo ha hecho.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Muchas gracias, presidenta, por su voluntad para extender un poquito más el debate sobre el tema, porque ya lo estaba terminando.

Sin embargo, comentar básicamente y señalarle a la señora ministra que si bien es cierto este es un tema heredado por ella, acaba de asumir el cargo, sin embargo consideramos que es importante que conozca que luego de la promulgación de este decreto legislativo, esto está generando una preocupación, un creciente en la amazonia y, especialmente, en la región Loreto. Se lo digo porque provengo de allí y converso con las autoridades de turno, converso con los rectores de las universidades, y particularmente el rector de la Universidad de la Amazonía Peruana. Y hay, entonces, una preocupación creciente porque se está sintiendo que una entidad que ha nacido inspirada con un criterio y una visión descentralista, hoy en día más bien estamos recentralizando este tipo de decisiones (7), incorporando en el directorio a funcionarios designados por ministerios, que si bien es cierto no tendrán la mayoría en este momento, sin embargo busca o recupera, en todo caso, este sistema que desde las provincias, nosotros que estamos aspirando a que se dé la descentralización efectiva. Por tanto, ya no se viene sintiendo que el IIAP es en esencia una institución amazónica, porque ahora tenemos directores que provienen de organismos designados por el gobierno, adscritos al gobierno nacional, incluso miembros del directorio con ligazones muy directas con representantes oficialistas.

En esa línea, presidenta, señalar nuestra preocupación también porque el IIAP, el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana, percibe un canon que es un derecho del pueblo de Loreto, y que por lo mismo y el desarrollo mismo institucional, este canon que le pertenece a la región Loreto, que es un 3% que se destina al funcionamiento del IIAP, y básicamente para la investigación científica, hoy en día, por lo mismo que el IIAP ocupa el 70% del territorio nacional, difuminamos el canon, que es para la región Loreto, en otras regiones amazónicas del país. Entonces, este es un tema también pendiente de revisión que quiero dejar en claro, quiero dejar sentado, y que va a merecer, por supuesto, la evaluación y probablemente la propuesta, una propuesta legislativa que haremos oportunamente, que va en relación con estos cambios que planteamos para el IIAP luego de la promulgación de este decreto legislativo.

Muchas gracias, presidenta; muchas gracias, ministra.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Del Águila.

Señora ministra, si tuviera algo más que añadir, sino le agradecemos por su presencia esta mañana.

La señora MINISTRA DEL AMBIENTE, doctora Lucía Delfina Ruíz Ostoic.— Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Seguiremos trabajando.

La señora MINISTRA DEL AMBIENTE, doctora Lucía Delfina Ruíz Ostoic.— Muchas gracias.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Sustentación y debate de los informes aprobados por el Grupo de Trabajo Encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo.

Señores congresistas, el día de hoy tenemos la sustentación de los informes del Grupo de Trabajo Encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo, a cargo de su coordinador, el congresista Miguel Ángel Torres Morales, respecto de los decretos legislativos 1454 y 1447.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, muy breve en realidad.

El 8 de noviembre de 2018 se realizó la cuarta sesión ordinaria del Grupo de Trabajo Encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo. En dicha sesión se aprobó, entre otros, el informe de control sobre el Decreto Legislativo 1454, decreto que modifica diversos artículos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Básicamente precisa, presidenta, funciones del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con el objetivo de optimizar su funcionamiento.

En esa medida, modifica entre otros el artículo 3 para incorporar como funciones del ente rector del sistema, es decir del Ministerio del Interior, la supervisión del cumplimiento de la elaboración de los planes regionales formulados por los consejos regionales de seguridad ciudadana.

Asimismo, modifica el artículo 5 para establecer que los titulares de las entidades que conforman el Consejo de Seguridad Ciudadana deben designar funcionarios encargados del cumplimiento de los compromisos sectoriales en materia de seguridad ciudadana.

El informe concluye, presidente, en que el decreto legislativo cumple con los requisitos establecidos en la Constitución y fue aprobado dentro de las leyes autoritativas.

Presidenta, si usted considera conveniente, podríamos pasar a votación este, porque el otro sí incorpora una modificación.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, teniendo en cuenta el informe del coordinador del Grupo de Trabajo Encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo, el congresista Miguel Torres, respecto al Decreto Legislativo 1454, y que además ha sido aprobado por el grupo de trabajo, se va a someter a votación.

Los señores congresistas que estén a favor del Decreto Legislativo 1454, decreto legislativo que modifica los artículos 2, 3, 3a, 4, 5, 9, 11 y 17 de la Ley 27933, *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Los que se abstengan. Ha sido aprobado por unanimidad.

Señor congresista Miguel Torres, entonces, para que haga la sustentación del informe del Decreto Legislativo 1447.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

El 20 de marzo de 2019 se realizó la séptima sesión ordinaria del grupo de trabajo, en dicha sesión se aprobó el informe de control sobre el Decreto Legislativo 1447, que aprueba medidas para fortalecimiento e implementación de servicios públicos, integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas.

El informe concluyó que el decreto legislativo cumple con los requisitos establecidos en la Constitución y fue aprobado respetando la ley autoritativa, con excepción de la incorporación de la octava disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1211, que habilita que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional entre las entidades del Poder Ejecutivo se efectúen mediante decreto supremo.

Al respecto, se debe mencionar que tanto el artículo 39 de la *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*, como el artículo 46 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, lo que son aprobados mediante ley y no mediante decreto supremo.

Esto es así debido a que el artículo 80 de la Constitución dispone claramente que los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias se tramitan ante el Congreso de la República, como la Ley de Presupuesto, es decir se tramitan a través de una norma con rango de ley.

Por tanto, la disposición que establece que para la implementación de los servicios integrados y servicios y espacios compartidos, las entidades del Poder Ejecutivo se encuentran autorizadas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional mediante decreto supremo refrendado por el MEF y los ministros de los sectores correspondientes, claramente contraviene el marco constitucional vigente en lo relativo a la materia presupuestal. Por ello, se recomienda su modificación en dicho extremo.

Es todo, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

¿Alguna intervención? Si no hubiera, entonces, vamos a votar el Decreto Legislativo 1447, decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1211, que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas, con excepción del artículo 6, en el extremo que incorpora la octava disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1211, recomendando su modificación, a fin de establecer que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional se aprueban mediante ley y no mediante decreto supremo, como lo establece el decreto actualmente.

Señores congresistas, los que estén a favor sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Los que se abstengan. Ha sido

aprobado por mayoría, constando el voto en abstención de los congresistas Costa y Meléndez.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Quiero también dejar constancia que en la votación anterior yo estoy a favor, dado que estaba también en la Comisión de Presupuesto simultáneamente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Conste el voto a favor del congresista Alberto Quintanilla en la votación anterior.

Señores congresistas, en debate, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 696, que propone eliminar el holograma en el Documento Nacional de Identidad como constancia de sufragio.

Señores congresistas, como siguiente punto en la agenda, tenemos el debate del Proyecto de Ley 696, que propone eliminar el holograma en el Documento Nacional de Identidad como constancia de sufragio.

En ese sentido, se plantea la modificación. En ese sentido, se plantea la modificación del artículo 29 de la Ley 26497, Ley Orgánica del Reniec, y del literal c) del artículo 390 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Teniendo en cuenta el desarrollo de las nuevas tecnologías de informaciones y comunicaciones, y la posibilidad de contar con la información sobre la omisión de sufragio a través de los portales institucionales de los organismos electorales, como el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales, se acoge la iniciativa presentada, pues la prueba física de haber sufragado materializada en el holograma que se coloca en el DNI cae en desuso, toda vez que el acceso a los portales institucionales y a las consultas sobre la multa como consecuencia de la omisión al sufragio es perfectamente posible de ser realizada en línea y de manera gratuita.

De otro lado, la realización de actos a nivel registral, notarial, civil, entre otros, no está supeditada a que el DNI tenga la constancia de sufragio, el holograma, tal como establece la Ley 28859, Ley que suprime las restricciones civiles, comerciales, administrativas y judiciales, y reduce las multas en favor de los ciudadanos omisos al sufragio, publicada el 3 de agosto de 2006.

De allí que no debiera requerirse, y que el artículo 29 de la Ley Orgánica del Reniec y el literal c) del artículo 390 de la Ley Orgánica de Elecciones se contrapongan a la citada norma. Motivo por el cual corresponde su derogación, dejándose a salvo la correspondiente a la sanción electoral por omisión al sufragio, concordante a nivel legal y a lo dictaminado en el Proyecto de Ley 3656.

En debate el Proyecto de ley 696.

A esto hay que añadir que hay un costo que el Estado asume por un holograma que cae por completo en desuso y que no tiene ninguna utilidad práctica en la actualidad.

En debate, el Proyecto de Ley 696.

Al voto, señores congresistas.

Los que estén a favor de aprobar el Proyecto de Ley 696 sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra, los que se abstengan. Aprobado por unanimidad.

Conste el voto a favor del congresista Javier Velásquez Quesquén.

Congresista Villavicencio.

El señor VILLAVICENCIO CÁRDENAS (FP).— Yo estoy a favor, es algo similar, presidente, a lo que sucedía con el uso de la tinta, que nos ponían la huella y la tinta, y era un gasto también millonario sin ningún sentido. Así que yo estaría a favor igual de eliminarlo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, como siguiente punto de la agenda está la sustentación del Proyecto de Ley 3693, que es de mi iniciativa, así que voy a dejar la Presidencia.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Hay un dictamen más, entiendo, de votación en la agenda, que es para los proyectos de ley 268 y 1678, sobre el tema de la cuota indígena.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Ah, sí.

Sí, congresista Glave, vamos a entrar a ese antes de la sustentación.

Debate del Predictamen recaído en los proyectos de ley 268, 1670 y 2098, que proponen fortalecer la participación política de los pueblos indígenas u originarios en las elecciones regionales.

Señores congresistas, como siguiente punto está el Proyecto de Ley 268, del congresista Pacori Mamani; el Proyecto de Ley 1670, de la congresista Tania Pariona Tarqui, y el Proyecto de Ley 2098, del Jurado Nacional de Elecciones.

Estos proyectos proponen modificar los numerales 2 y 3 del artículo 8 de la Ley 27683, *Ley de Elecciones Regionales*, con el objeto de fortalecer la participación política de los pueblos indígenas u originarios en las elecciones regionales. Teniendo en cuenta que en el caso peruano y a nivel de derechos políticos, una de las poblaciones que ha sido objeto de medidas afirmativas es la correspondiente a comunidades nativas, campesinas y de pueblos originarios, cuyo acceso a la participación es promovido a través de la existencia de una cuota, el 15% a nivel de presentación de listas de candidaturas, en el marco de la elección de cargos por voluntad popular, y existiendo las condiciones para maximizar el mandato

constitucional, contenido en el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, de hacer accesible la representación de estas poblaciones en los consejos regionales, se consideran pertinentes los proyectos bajo análisis.

Consecuentemente, la fórmula contenida en el predictamen propuesto distingue entre candidatos no nativos y nativos, optimizando el mandato constitucional de accesibilidad a la participación política de los representantes de tales poblaciones.

Por consiguiente, la aplicación de la cifra repartidora y el criterio de orden de los candidatos en las listas utilizados para la proclamación de los consejeros elegidos debe efectuarse bajo la orientación del mandato de optimización, de modo que al proclamar los resultados y cuando corresponda se respete las consejerías creadas para atender la representaciones de poblaciones nativas, campesinas y de pueblos originarios.

Antes de entrar al debate del predictamen, es preciso señalar que estas son cuotas que ya se han ampliado, que ya existen y están creadas en los consejos regionales. Lo que se está haciendo con el dictamen es la precisión de por quiénes deben ser cubiertas, cumpliendo con el objeto de la ley para el cual fueron ampliadas estas cuotas de representación.

En debate, el predictamen que acumula los proyectos de ley 268, 1670 y 2098 **(8)**.

Nos acompaña en esta sesión el congresista Oracio Pacori Mamani, autor de uno de los proyectos de ley en debate.

Congresista Pacori.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Muchísimas gracias, señora presidenta de la comisión, de igual manera a los colegas congresistas.

Para comentarles sobre la iniciativa legislativa 268, que ya lo presentamos en el año 2016.

Como ya lo ha manifestado, lo que nosotros planteamos es la modificación del artículo 8, del inciso 8.3 de la Ley 27683, de la *Ley de Elecciones Regionales*, lo presentamos con la finalidad de fortalecer y mejorar los mecanismos y la participación de la política de los pueblos indígenas en el país.

Como es de conocimiento, dentro de los gobiernos regionales, dentro de las consejerías regionales existe la representación de la cuota indígena.

Cuando se va a un proceso electoral, esta cuota indígena, una vez concluidas las elecciones, encuentra un vacío y los representantes indígenas para los cuales se ha creado esta cuota no se hace reflexivo, en el caso de la región de Puno.

En la actualidad, la región de Puno tiene 19 consejeros regionales. De los 19 consejeros regionales, cuatro consejeros regionales deberían de ser natos representantes de pueblos indígenas. Esto está sustentado en la ley y también tiene amparo constitucional en el artículo 191. Pero una vez concluido el

proceso electoral, realizado los escrutinios, nos podemos dar cuenta que de los 19 consejeros, los 19 son representantes del sector urbano o de la población en general, no encontramos a ningún representante originario. Entonces, este es un vacío de interpretación que ha manejado el Jurado Nacional de Elecciones. Entonces, para poder modificar eso y que esta cuota sea representativa, nosotros presentamos este proyecto de ley. Creo que es de derecho y sería un importante aporte para que dentro de los consejos regionales esa cuota, esa representación sea una representación como tal y no haya como un vacío que les permita o que pueda vulnerar un derecho de participación política que tienen los pueblos indígenas u originarios, señora presidenta. Eso es lo que nosotros planteamos en esta iniciativa y saludamos que haya una opinión favorable de todos los entes en materia de esta competencia, quienes hacen viable esta iniciativa legislativa a través de este dictamen.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Pacori.

¿Algún otro señor congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Pariona, luego, congresista Mulder.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Gracias, presidenta.

Yo saludo que la comisión haya puesto en agenda este tema, que es de suma importancia para los pueblos indígenas.

Nuestra propuesta de ley va en la línea que planteó el congresista Pacori también, en su proyecto de ley, porque de lo que se trata es que la cuota sea efectiva. Y lo que ocurre es que a la luz, además, del último proceso electoral del año 2018 es que la cuota no se aplica, en primer lugar, de manera correcta, porque los distintos movimientos políticos regionales terminan incluyendo a los indígenas en ubicaciones poco expectantes. Entonces, los ubican en la última fila o simplemente cumplir como un mecanismo de requisito, pero no les asegura, por supuesto, una elección efectiva.

El 15%, en buena cuenta, es una persona, y una persona dentro de la lista para, en este caso, de gobierno regional, para consejerías regionales.

Entonces, esto, además, aplicando la cifra repartidora, terminan siendo los indígenas excluidos incluso de las zonas donde les debería corresponder una representación indígena, y el caso Puno es clarísimo. Además, Puno, teniendo más del 80% de población indígena, quechua y aimara, o sea, la verdad es algo que deberíamos corregir. Y justamente el proyecto de ley lo que plantea es una cifra repartidora diferenciada para que esta cuota de 15% sea no solo un intento de inclusión a los indígenas, sino sea realmente efectiva.

Esta iniciativa también ha sido una propuesta trabajada por el Jurado Nacional de Elecciones junto con los pueblos indígenas, y de hecho la Comisión de Pueblos Andinos y Amazónicos, del cual yo soy parte, el año pasado fuimos partícipes de este proceso. Es una propuesta consensuada, debatida, analizada. Hemos tenido

la oportunidad de escuchar incluso algunos otros mecanismos de participación indígena en América Latina, el caso boliviano, ecuatoriano, colombiano, argentino, y la verdad es que el Perú siempre estamos muy detrás de ellos. Ya en México se aplica, por ejemplo, circunscripciones electorales indígenas, y, en realidad, esa es una de las apuestas que tenemos como pueblo originario a nivel nacional. Sin embargo, tratándose de un mecanismo legal ya existente y, además, sabiendo que hay procesos electorales que devienen en adelante, necesitamos que esta cuota del 15% realmente garantice la participación política de los pueblos indígenas.

En ese sentido, presidenta, nuestra propuesta también plantea la modificatoria en los artículos 8.2, 8.3 de la Ley 27683, de Elecciones Regionales.

Hay que decir que en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú ya se reconoce la participación política de los pueblos indígenas para procesos regionales. O sea, no es una invención ni nuevo, el artículo 191 ya habla de esta participación en gobiernos regionales. Así que coherentemente con la Constitución, con la ley vigente de cuotas lo único que estamos haciendo es agregarle un mecanismo de cuota efectiva. Eso en concreto, presidenta. Yo ya no me voy a alargar más porque hay data muy importante que yo sugiero que el equipo técnico también lo revise cómo es que esto puede evolucionar de manera significativa en adelante, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Pariona.

Congresista Mulder. Luego, el congresista Quintanilla.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, este es un tema en el que si uno discrepa va a ser automáticamente motejado de racista, ¿no?, porque no existe la tolerancia frente a temas como este, son temas bastante polémicos.

Y yo hace poco declaré que en la propuesta que viene de la comisión de altísimo nivel, que nos han mandado doce proyectos, se establece que en el futuro Senado, de 50 personas debe haber uno que represente a las comunidades indígenas. O sea, para los señores de la altísima comisión, los indígenas, los pueblos indígenas en nuestro país vienen a ser el 1%, ¿el resto son qué?, ¿holandeses?, ¿británicos? 1%.

Si realmente se quiere que haya una representatividad que guarde relación con el número de personas que representan, la cuota indígena de la que se está hablando debería ser el 75% por lo menos, ¿no es cierto?

El congresista Pacori, por ejemplo, de ilustre apellido aimara, dice que todos los que han salido como consejeros regionales en Puno no son representativos. Y yo aquí tengo la lista, y no hay ni uno que no tenga un apellido quechua o un apellido aimara. O sea, ¿a quién representan entonces? Todos los apellidos aimaras están acá: Mamani, Coaquira, Chambilla, Pacohuanaco, Salluca, Huaraya, Apaza (típico apellido aimara), Cao. Casi ninguno tiene apellido español. ¿No representan ellos a su pueblo? ¿No es esa

la composición étnica de Puno? ¿Por qué crear una cuota adicional si ya prácticamente tienen el cien por ciento? Esa es la parte que yo no puedo entender. Y yo no la puedo entender porque quizás en eso sí sea yo muy tradicional. Yo creo que las representaciones políticas son políticas. O sea, ¿qué cosa es político? Lo que define a una persona en función de una determinada idea, y que esa idea lleva a que haya otras personas que tengan concordancia con esa idea y voten por esa persona. Es decir, se sientan identificados con lo que la persona dice y hace. Y, por lo tanto, votan por ella para que esté en un ámbito político en donde, ¿qué cosa se discuten? Ideas políticas. Esa es la política.

Entonces, yo me he formado así desde que tengo 15 años, en el debate político.

El debate antropológico dentro de la política ya lleva a distorsiones, y lleva a distorsiones que, en la práctica, después terminan siendo, a mi modo de ver, antidemocráticas.

Le pongo el ejemplo. En las elecciones que tienen que ver con el departamento de Pasco, allí se establece que tiene que haber representante, porque en las elecciones regionales se aplica ya la cuota, tiene que haber un representante de comunidades indígenas, uno de los tres, porque Pasco tiene solo tres provincias. Entonces, la provincia de Oxapampa, que es la única provincia donde hay comunidades nativas, el candidato siempre debe ser de la comunidad nativa porque se tiene que cumplir con la cuota. Pero como las comunidades nativas dentro de la provincia de Oxapampa son el 12%, entonces, ¿qué han inventado? Adoptan a muchos, por ejemplo, que son del Pozuzo y que tienen apellidos alemanes, los adoptan de una comunidad, les dan un certificado, media un pago, entonces, lo consideran como tal y el Jurado Nacional de Elecciones se lo acepta. Se hacen esas cosas muy típicas del país, eso es porque se ponen cuotas. Las cuotas no deberían existir, debería ser absolutamente abierto. Si un partido político quiere poner al cien por ciento de su lista representantes de comunidades campesinas lo puede hacer, ¿por qué tiene que haber una cuota?

A mí me parece que en ese sentido la discusión, al contrario, llevaría a considerar que al establecer cuotas estamos discriminando.

Yo estoy seguro que la congresista Pariona, cuyo ilustre apellido quechua todos aquí valoramos, es representante de las comunidades, ella lo es, y no necesitó cuota. Lo que hizo falta fue que su partido la ponga de candidata, y como tiene liderazgo, salió elegida.

Bueno, han podido hacerlo con todos los candidatos, ¿por qué tenían que solamente escoger este para completar la cuota? Los demás somos los "occidentales" que nos agarramos los demás puestos o nos agarramos la conducción del partido.

Entonces, presidenta, yo creo que la presencia de la agenda de las comunidades nativas y originarias es lo que debe motivar a que los partidos políticos pongan representantes de las comunidades nativas y originarias en las listas, pero no

basándose en cuotas, porque la cuota, presidenta, entonces alude ya a un tema de una supuesta identificación que no es política, es decir, identificación de piel o de cultura, y eso en otros países termina siendo ya parte de caricaturizaciones, como está sucediendo específicamente en países en donde las comunidades nativas sí son absolutamente minoría, como los que se han mencionado: Argentina. En Chile no es una minoría muy pequeña, es una minoría grande y que tiene un peso, sobre todo en el sur. Pero en la mayoría de los países en donde aniquilaron, en donde se consagró el genocidio contra los pueblos originarios hay pequeñas minorías y, entonces, claro, se justifica una valorización. Pero en nuestro país o en Bolivia, en el Ecuador o en el mismo México hablar de cuotas cuando toda la población tiene sangre originaria, entonces, a mí me parece que lleva las cosas a una distorsión, que está motivada por algunos conceptos que más bien son europeos o norteamericanos, a través de organizaciones no gubernamentales que promueven este tipo de cosas, un poco como para que ellos, esos grupos limpien sus conciencias de la herencia genocida de sus padres. Entonces, a veces nos imponen ese tipo de agenda a nosotros que tenemos realidades distintas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder.

Congresista Quintanilla.

Siempre para dejar claro que no se está creando con este proyecto una cuota. La cuota del 15% ya está establecida y no es para todo el país, solamente es para regiones como Puno, Ancash o aquellas que tienen demográficamente una composición campesina o nativa.

Lo que se está haciendo es que aquellos lugares en los cuales ya se ha ampliado la participación y se han creado espacios, estos sean cubiertos por quienes fueron, de acuerdo al espíritu de la norma, dispuestos en su ampliación.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Brevemente, por razón de tiempo.

Yo quería señalar lo siguiente:

Esta, efectivamente, es una discriminación, pero es una discriminación positiva, y todas las discriminaciones positivas deben ser temporales, (9) hasta que la realidad que la promovió realmente haya sido superada.

Entonces, aquí hay discriminaciones por ejemplo a la mujer, la mujer es el 50% de la sociedad, indudable, pero la representación política en el país hace que no llegue en el Congreso a más de un 30% en el mejor de los casos, a nivel de gobernadores regionales no hay ninguna mujer, y a nivel de presidencia de la República, todavía nunca ha habido en la historia republicana una presidenta mujer.

En segundo lugar, lo mismo ocurre también con las discriminaciones a los indígenas y las discriminaciones a los

jóvenes o la necesidad de la renovación, nosotros tenemos en Puno la experiencia de haber postulado varias veces como listas al gobierno regional, y resulta que en el formulario de inscripción se pone la cuota del indígena y va en segundo lugar, y en el momento de hacer la cifra repartidora nunca ha habido, no solo en este proceso electoral último sino en los cuatro o cinco anteriores, la posibilidad de que esa cuota de los indígenas sea elegida, porque siempre se decía que iba primero la posibilidad del candidato genérico y luego el candidato por la cuota; pero, como no había ninguna lista que obtuviera el 66% de la circunscripción para que entrara los dos, sino siempre se dejaba en segundo lugar, nunca entró. Y, eso lo hicimos notar ya hace dos períodos al Jurado Nacional de Elecciones y nos dijo que la ley no les permitía hacer una discriminación en la elección, ahora sí se trata de hacer eso, y vuelvo a remarcar, es temporal.

Ahora, ¿qué temas tienen que tocarse, por qué esa cuota?, porque hay temas agrarios, temas étnicos, temas de la amazonia, temas de la sierra que vienen siendo postergados en la realidad, y es por eso que se necesita no solo una cuota de candidatura sino una cuota en lo realmente elegidos.

Yo quiero terminar con esto, señora presidenta, señalando que la congresista Tania Pariona me pide una interrupción breve.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Gracias, presidenta.

Usted lo aclaró muy bien, no está en discusión si se debe crear o no las cuotas, el mecanismo ya existe, y lo que proponemos es mejorar este mecanismo, ese es un primer punto que hay que aclararlo.

Efectivamente, en los pueblos indígenas necesitamos una mayor inclusión dentro de los propios partidos políticos, no recurriríamos a las cuotas, no habría necesidad de hacerlo si es que tuviéramos partidos políticos democráticos, interculturales e inclusivos, cosa que no existe, presidenta, durante 200 años de la República este Parlamento no tuvo más que un indígena amazónico como congresista, el congresista Nayap, 200 años de República el Parlamento no ha tenido un representante amazónico.

Y, de representación andina, bueno, las mujeres que hemos sido incluidas dentro de los partidos políticos, pero somos conscientes de que más allá de las cuotas se requiere en nuestro país un mecanismo de participación política efectiva, nosotros aspiramos que esto en adelante pueda ser por ejemplo a partir de los distritos electorales indígenas o las circunscripciones electorales indígenas.

Solo para decirle al congresista Mulder, concuerdo con lo que dice el congresista Mulder, por qué solo uno dentro de la representación de la bicameralidad que plantea la Comisión Tuesta, por qué uno siendo por lo menos 30% de la población de origen indígena, uno realmente es, yo diría es no solo discriminatorio, es totalmente excluyente, necesitaríamos más

lugares y espacios en este Parlamento para tener una representación en base a esa diversidad cultural étnica. Yo no creo que haya una distancia entre la reivindicación identitaria, cultural, respecto a la representación política. La identificación, la reivindicación de nuestra identidad, también es un asunto político, así que a mí no me parece que sean diferentes o totalmente opuestos, porque no lo es, y los derechos de los pueblos indígenas también son una parte de la agenda política de este país que tiene una deuda histórica con nosotros.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Pariona.

¿Congresista Quintanilla, ha terminado usted su participación?

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Terminé.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— ¿Alguna participación más, señores congresistas?

Señores congresistas, vamos ampliar el debate con respecto a este proyecto de ley, es verdad que en este caso, a diferencia de otros, que establecen la creación de cuotas, en este caso no es así, no es así, lo que hay es constitucional y lo que se tiene que buscar es una aplicación práctica que respete el espíritu de la norma por el cual fueron ampliadas estas cuotas.

En este momento no contamos con el quorum para someterlo a votación, así que vamos...

Señores congresistas, antes que se retiren quiero informarles a ustedes que, ya hicimos la separación por capítulos y títulos del Código Electoral, son 10 sesiones que nos tomaría todo el Código Electoral, y en esos grupos estamos incorporando todos los proyectos de ley que hay por cada materia.

En la siguiente semana, nosotros empezamos ya con el debate, en esta semana iniciamos el debate.

Perdón, les alcanzamos la distribución de cómo se están agrupando las distintas iniciativas legislativas, les pedimos su máxima participación.

Siendo las 11 con 50 minutos de la mañana, se levanta la sesión.

—A las 11:50 h, se levanta la sesión.